



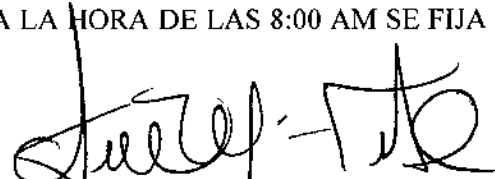
REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
VALLEDUPAR - CESAR

ESTADO No.- 040

22 DE MARZO DE 2019

NO	RAD Proceso	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	DESCRIPCION ACTUACION	FECHA AUTO
1	2008-01150	EJECUTIVO	COOTRATEKAR	LIBIO ZEQUEDA GUTIERREZ	AUTO NIEGA MEDIDA CAUTELAR	21/03/2019
2	2017-00653	EJECUTIVO	PROMOSUMMA SA	MULTIDRYWALL LA FE	AUTO ACOGE ACUERDO CONCILIATORIO Y DECLARA TERMINADO EL PROCESO POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACION	21/03/2019
3	2009-00101	VERBAL DE RESTITUCIO N DE MUEBLE	BANCO DE OCCIDENTE	DECODRYWALL S.A.S.	AUTO ADMITE DEMANDA VERBAL DE RESTITUCION	21/03/2019

DE CONFORMIDAD CON LO PRESCRITO EN EL ART. 295 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES EN LA FECHA DE 22/03/2019 A LA HORA DE LAS 8:00 AM SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA Y SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 PM


ANA MARIA VIDES CASTRO
Secretaria